

DESCRIPCIÓN DE LOS EXÁMENES DE LA OPOSICIÓN DE ARQUITECTO TÉCNICO PARA EL AYUNTAMIENTO DE MADRID

La descripción de los ejercicios del proceso selectivo de la oposición de Arquitecto Técnico al ayuntamiento de Madrid ha sido publicada en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid con fecha 04 de enero de 2018.

El proceso selectivo se desglosará en tres ejercicios: el primer ejercicio será tipo test; el segundo de desarrollo de 2 temas de los que figuran como anexo en la convocatoria; y el tercero dos supuestos prácticos, normalmente uno sobre concesión de licencia y otro sobre patología de la edificación.

A continuación, se desarrolla pormenorizadamente cada uno de los tres ejercicios tomando como referencia las bases publicadas y que se pueden consultar su texto íntegro en el BOAM de 16 de octubre:

Primer ejercicio: Consistirá en contestar un cuestionario de 100 preguntas que versarán sobre el contenido del programa que figura como Anexo I en las bases específicas de la convocatoria publicadas. El cuestionario es tipo test. El tiempo para la realización de este ejercicio será de ciento veinte minutos.

El test se refiere a los temas de los tres Grupos incluidos en el Anexo:

- Las 10 primeras preguntas se refieren a los temas del Grupo I, es decir versan básicamente sobre la Constitución Española, la organización política y administrativa del Ayuntamiento de Madrid, el derecho administrativo, el personal al servicio de la Administración Pública y los Contratos del Sector Público, entre otras cuestiones.
- El resto de las preguntas, hasta completar las 100, se refieren a los temas de los Grupos II y III.
 - El Grupo II denominado Planeamiento y Normativa Urbanística se refiere al conjunto de temas relacionados con el urbanismo, especialmente se incide en la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid, en el Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1997, en Ordenanzas Municipales y alguna legislación sectorial que incide en la ordenación urbanística.
 - El Grupo III denominado Obras de Edificación y Urbanización se refiere al conjunto de temas relacionados con la construcción y sus aspectos técnicos. Se incide en aspectos relacionados con la redacción de proyectos, la rehabilitación de edificios, la Ley de Ordenación de la Edificación, el CTE, Reglamentos, instalaciones en edificios, accesibilidad, seguridad y salud, normativa de vivienda protegida, obras de urbanización, etc.

Esta prueba se calificará de cero a diez puntos, siendo eliminados/as aquellos/as aspirantes que no alcancen la puntuación mínima de cinco puntos.

En la calificación de este ejercicio cada pregunta contestada correctamente se valorará en positivo; la pregunta no contestada, es decir, que figuren las tres letras en blanco o con más de una opción de respuesta, no tendrá valoración, y la pregunta con contestación errónea se penalizará con el equivalente a 1/3 del valor de la respuesta correcta, redondeado al valor del segundo decimal.

El curso de preparación de las oposiciones que se oferta incluye una gran batería de preguntas referidas a todos los temas, muchas de ellas extraídas de pasadas convocatorias. Se facilitarán esquemas de las cuestiones más relevantes y que puedan ser objeto de pregunta, se entregarán exámenes de pasadas convocatorias y se realizarán simulacros de examen sobre esta prueba.

Segundo ejercicio:

Consistirá en desarrollar por escrito dos temas que se determinarán por sorteo público en el mismo acto del examen, extraídos del programa que figura como Anexo I a estas bases, correspondiendo un tema con los epígrafes del grupo II (Planeamiento y Normativa Urbanística) y el otro tema con los epígrafes del grupo III (Obras de Edificación y Urbanización). El tiempo para la realización de este ejercicio será de dos horas.

El ejercicio será leído posteriormente en sesión pública por el/la aspirante. El Tribunal no podrá abrir diálogo alguno con el/la opositor/a.

Se valorarán los conocimientos, la claridad y el orden de ideas, así como la calidad de la expresión escrita y la forma de presentación y exposición.

En el curso de preparación se facilitan todos los temas desarrollados y resumidos para escribirlos en el tiempo que dura la prueba, es decir una hora por cada tema. De forma presencial, el curso incluye explicaciones en clase de los temas de forma pormenorizada para facilitar su comprensión y por tanto, su memorización.

Tercer ejercicio: Consistirá en resolver por escrito dos supuestos prácticos, que determinará el Tribunal al inicio del ejercicio, relacionados con las materias de los grupos II y III del programa que figura como Anexo I en las bases de las bases específicas publicadas. La duración del ejercicio será de cuatro horas.

Los/las aspirantes podrán hacer uso de los textos legales y libros de consulta de los que acudan provistos.

Se valorarán el rigor analítico, así como los conocimientos generales y específicos pertinentemente incorporados a la resolución de los supuestos prácticos.

En el curso de preparación de oposiciones se realizarán de forma presencial supuestos prácticos, se facilitarán ejercicios resueltos y se darán las instrucciones necesarias para confeccionar la documentación que debe llevarse a la prueba.

La calificación definitiva del proceso de selección estará determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios de la oposición, ordenados de mayor a menor puntuación. El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado el proceso selectivo un número superior de aspirantes al de plazas convocadas.